

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 454 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e**, y **n** del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendándose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que acorde a lo reglado en las siguientes normas: Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 4665 de 2007, Decreto 2482 de 2012, Decreto 1583 de 2015 en la forma en que fue adicionado por el Decreto 648 de 2017, es necesario adoptar para la UNIAJC el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2021.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Talento Humano para la Planta Administrativa, versión 2021, así:

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 454 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

1. OBJETIVO

Plantear y ejecutar acciones y actividades para el ingreso de personal, su desarrollo y gestión, el bienestar y el retiro de funcionarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

2. ALCANCE

Plantear las diferentes actividades desde la selección de personal hasta el retiro de funcionarios administrativos y docentes.

3. DEFINICIONES

Bienestar: Comprende las actividades que contribuya en la salud, la recreación, deporte y cultura de la comunidad universitaria.

Calidad de Vida: La calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus expectativas, sus normas.

Capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes.

Clima laboral: es el entorno laboral y físico en el que se desarrolla el trabajo cotidiano. Influye en la satisfacción y por lo tanto en la productividad.

Cultura Organizacional: Patrones, comportamientos, actitudes, valores que comparten los miembros de una organización. Proceso dinámico y cambiante.

Estímulos: Apoyo o incentivo tangible o intangible que se otorga a un funcionario o docente. También se otorga estímulos para mejorar su formación académica y profesional.

Formación: Se entiende todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades

Programa: Conjunto de acciones específicas, ordenadas secuencialmente en el tiempo, para obtener resultados preestablecidos en relación a la elaboración de un proyecto o una construcción de una realidad.

©: Símbolo que se coloca en las Actividades para indicar que son Puntos de Control.

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 454 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

4. INTRODUCCIÓN

En las entidades, públicas o privadas, se diferencian dos grandes componentes: el estructural que involucra temas duros, tales como, estructuras organizacionales, plantas de cargos, sistemas de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos, y el funcional o de gestión con temas blandos, entre ellos los relativos al ingreso, gestión y desarrollo del recurso humano, planes de bienestar e incentivos, cultura y clima organizacional y relaciones laborales.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, desarrolla su Plan Estratégico de Talento Humano basado en los lineamientos del DAFP, MIPG y el Plan Estratégico de Desarrollo institucional con el fin de encaminar los esfuerzos al fortalecimiento del desempeño organizacional, mediante la identificación, aprovechamiento de la capacidad que tienen los servidores públicos vinculados a la entidad, detección de necesidades de mejoramiento en el personal y diseño de planes y programas específicos para los mismos.

Los componentes que integran este Plan Estratégico de Talento Humano son las áreas de Administración de Personal, Desarrollo del Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario que propenden las acciones desde el ingreso de personal, su desarrollo y gestión hasta el retiro del mismo con sus programas, servicios, planes y/o procedimientos.

5. MARCO GENERAL

En el Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2030 es relevante los objetivos y funciones de Talento Humano y Bienestar Universitario en donde se menciona el desarrollar políticas de selección, vinculación, desarrollo y bienestar que propende e impacta en las competencias del personal y su bienestar.

Participan en el Plan Estratégico de Talento Humano las Oficinas de Recursos Humanos (Administración de Personal y Desarrollo del Talento Humano) y la Dirección de Bienestar Universitario que como proceso institucional es un proceso para el talento humano o personas de la institución.

Administración de Personal.

- Coordina el procedimiento de administración de personal.
- Coordina el procedimiento de retiro de personal con Desarrollo del Talento Humano

Desarrollo del Talento Humano.

- Coordina el procedimiento de selección y vinculación de personal con Administración de Personal y Unidades Académicas.
- Coordina el procedimiento de Desarrollo del Bienestar de Talento Humano.

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 454 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

- Programa el Plan de Capacitación Administrativa incluyendo capacitaciones de otras áreas transversales y normativas como son: archivo central, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo profesoral.
- Realiza el Plan de Bienestar e incentivos con Bienestar Universitario.
- Desde el área de salud, se coordina el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta los temas de medicina del trabajo, medicina preventiva, seguridad industrial y el trabajo en alturas.

Dirección de Bienestar Universitario.

- Coordina los servicios y programas de recreación y deportes para funcionarios.
- Coordina los servicios y programas de salud para funcionarios.
- Programa las actividades sociales que se encuentran en el Plan de Bienestar e incentivos, tales como: integración de fin de año, día del docente, día de la mujer, día de los niños, etc.

6. ASPECTOS NORMATIVOS

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 30 de 1992 de vinculación de personal.
- Ley 50 sobre vinculación de personal.
- Ley 100 de seguridad social.
- Ley 909 y Decreto 1042 de 1978.
- Decreto 2539 de 2005, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 del 2005.
- Decreto 1083 de 2015 y Decreto 815 de 2018, competencias laborales para los empleos públicos.
- Decreto 4665 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
- MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
- Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación - PIC – DAFP marzo de 2012, con base en Proyectos de aprendizaje en equipo¹.
- De Seguridad y Salud en el Trabajo: Decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012, 1401 resolución 2007, 652 de 2012, resolución 312 de 2019.

¹ www.funcionpublica.gov.co

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

7. RESULTADOS DEL CRONOGRAMA DE PLAN ESTRATÉGICO 2020.

Factor 1. Políticas

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 1	Propender por la planeación y desarrollo del talento humano, implementando políticas que aseguren el ingreso, desarrollo y retiro para la Institución Universitaria Antonio José Camacho	Analizar la normatividad vigente que aplica para todo el personal. (Cada vez que se requiera una vinculación) y actualizar los procedimientos de talento humano cada vez que se requiera.	Secretaria general Vicerrectoría Administrativa Of. Administración de Personal	Procedimientos del proceso de Bienestar Humano.	Cada vez que se requiera	Se tiene los Procedimientos de talento humano en ISOLUCION.
Políticas						Se actualiza la resolución no 84 de enero de 2020 del Plan Estratégico y se publica la resolución no 382 de septiembre de 2020 de este mismo plan.

Factor 2. Competencias

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 2	Innovar en el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores y actitudes de acuerdo a los requerimientos de calidad y las necesidades Institucionales	Aplicar encuesta de clima organizacional, riesgo psicosocial y necesidades de capacitación de todo el personal. Se realizan cada 2 años y anual respectivamente	Of. Desarrollo del Talento Humano	Indicador de clima organizacional. (Ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Indicadores de capacitación. Los indicadores de la ficha se extraen anualmente, están a dic 2020.	Los indicadores se miden y se extraen anualmente los resultados. Noviembre de 2020.	Última medición de clima organizacional 2019. (Ficha de indicadores). Se mide cada 2 años. La siguiente vigencia es 2021.
Competencias		Realizar los planes pertinentes (planes de capacitación) para el desarrollo de habilidades para el personal				Se realizan anualmente los planes de capacitación. Primera resolución en enero de 2020

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

					y segunda resolución en septiembre de 2020.	página web
--	--	--	--	--	---	------------

Factor 3. Formación

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas	
Factor 3	Realizar capacitación para el desarrollo de capacidades del personal	Determinar los temas de capacitación mediante las diferentes encuestas aplicadas.	Of. Desarrollo del Talento Humano	Ejecución de capacitaciones.	Plan de capacitación enviado para resolución en diciembre 2019 resolución realizada en enero de 2020.	Resolución de enero de 2020 del Plan de Capacitación	
Formación		Implementar el Plan de Capacitación Institucional.		Evaluación de capacitaciones (ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Se miden anual.		Ejecución del Cronograma desde enero de 2020 y actualización de resolución en septiembre de 2020 por emergencia sanitaria.	Actualización Plan de Capacitación, resolución no 372 de septiembre de 2020 publicado en página web y cronograma.
		Evaluar las capacitaciones realizadas y hacer seguimiento a su impacto		Se miden y se extrae el indicador el indicador de capacitación en noviembre de 2020		Ficha de indicadores de capacitaciones.	

Factor 4. Evaluación Del Talento Humano

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 4	Proponer formato de evaluación de desempeño	Realizar propuesta de evaluación de desempeño	Rectoría Of. Desarrollo del Talento Humano	Evaluación de desempeño	Propuesta enviada en agosto de 2020 para revisión	Propuesta formato de evaluación de desempeño.

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

Factor 5. Desarrollo Organizacional

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 5 DO	Generar el desarrollo organizacional, mediante el apoyo a la transformación cultural.	Los resultados de encuesta de clima organizacional 2019 y riesgo psicosocial 2019 apoyan la definición de los planes de capacitación y plan de bienestar. Las siguientes vigencias para la aplicación de las encuestas serán para el 2021.	Of. Desarrollo del Talento Humano. Dir. Bienestar Universitario	Clima organizacional. Cada 2 años. 2019 Evaluación de capacitaciones (Ficha técnica del indicador)	Enero de 2020	Resoluciones de enero de 2020 del Plan de Capacitación y Plan de Bienestar

Factor 6. Clima Organizacional

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 6		Ejecutar el plan de capacitación teniendo en cuenta temas de riesgo psicosocial y clima organizacional.	Of Desarrollo del Talento Humano/ Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Universitario	(Ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Indicadores de capacitación. Se miden anual.	Enero de 2020, actualización septiembre de 2020	Resoluciones de Plan de Capacitación, última actualización de septiembre de 2020 publicado en página web y cronograma .
Clima Organizacional	Propender por un mejoramiento continuo en el clima organizacional.	Desarrollar acciones, estrategias e intervenciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a planes y programas establecidos en la Institución que contribuyan a las condiciones laborales adecuadas al bienestar y salud.				Resolución de Plan de Capacitación de septiembre de 2020 y resolución de Plan de Bienestar de septiembre de 2020 publicados

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

Factor 7. Remuneración y Estímulos

	Objetivo General	Acciones	Responsables	Indicador	Fecha	Acciones realizadas
Factor 7. Remuneración y Estímulos	Realizar el Plan de Bienestar e Incentivos	Divulgar y realizar los servicios y programas de Bienestar Universitario y del área de salud de Desarrollo del Talento Humano.	Rectoría. Of. Desarrollo del Talento Humano Area de Salud Dir. Bienestar Universitario.	Indicadores de salud de Bienestar Universitario.	Cada vez que se requiera	Indicador de salud de Bienestar (Ficha de indicadores)
		Consolidar exenciones de matrícula		Indicador de apoyos económicos (ficha de indicadores)	Las exenciones se consolidan hasta diciembre de 2020.	Excel de consolidado de exenciones de matrícula

8. FACTORES CONSIDERADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO PARA EL 2021.

De acuerdo a metodología DAFP (MIPG):

1. Políticas
2. Competencias
3. Formación
4. Evaluación talento humano
5. Desarrollo organizacional
6. Clima organizacional
7. Remuneración y Estímulos

Se consideran los siguientes factores para el Plan Estratégico de Talento Humano del 2021:

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 454 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

Factor 1. Políticas

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
Factor 1	Propender por la planeación y desarrollo del talento humano, implementando políticas que aseguren el ingreso, desarrollo y retiro para la Institución Universitaria Antonio José Camacho	Orientar el desarrollo humano de todo el personal, mediante la definición de políticas generales para la vinculación, desarrollo y retiro de personal dando cumplimiento a la normatividad	Analizar la normatividad vigente que aplica para todo el personal. (Cada vez que se requiera una vinculación) y actualizar los procedimientos de talento humano cada vez que se requiera.	Secretaria general Vicerrectoría Administrativa Of. Administración de Personal	Procedimientos del proceso de Bienestar Humano.
Políticas					

Factor 2. Competencias

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
Factor 2	Innovar en el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores y actitudes de acuerdo a los requerimientos de calidad y las necesidades Institucionales	Realizar diagnósticos para analizar requerimientos de capacitación y bienestar de los funcionarios y administrativos.	Aplicar encuesta de clima organizacional, riesgo psicosocial y necesidades de capacitación de todo el personal. Se realizan cada 2 años y anual respectivamente	Of. Desarrollo del Talento Humano	Indicador de clima organizacional. (Ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Indicadores de capacitación. Se mide anual.
Competencias		Asegurar la sostenibilidad del talento humano en la Institución mediante la realización de formaciones.	Realizar los planes pertinentes (planes de capacitación) para el desarrollo de habilidades para el personal		

Factor 3. Formación

Factor	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
--------	------------------	-----------------------	----------	--------------	-----------

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

Formación	Realizar capacitación para el desarrollo de capacidades del personal	Diagnosticar y recoger necesidades de capacitación mediante encuestas definidas.	Determinar los temas de capacitación mediante las diferentes encuestas aplicadas de necesidades de capacitación, resultados de riesgo psicosocial y clima laboral	Of. Desarrollo del Talento Humano	Ejecución de capacitaciones. Evaluación de capacitaciones (ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Se miden anual.
		Formular un plan de capacitación, orientado a la formación y evaluar las respectivas capacitaciones	Implementar el Plan de Capacitación Institucional. Evaluar las capacitaciones realizadas y hacer seguimiento a su impacto		

Factor 4. Evaluación Del Talento Humano

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
Factor 4	Proponer formato de evaluación de desempeño	Realizar propuesta de evaluación de desempeño	Realizar propuesta de evaluación de desempeño	Rectoría Of. Desarrollo del Talento Humano	Evaluación de desempeño

Factor 5. Desarrollo Organizacional

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
DO Factor 5	Generar el desarrollo organizacional, mediante el apoyo a la transformación cultural.	Aportar al desarrollo organizacional teniendo en cuenta los temas de riesgo psicosocial y clima	Los resultados de encuesta de clima organizacional 2019 y riesgo psicosocial 2019 apoyan la definición de los planes de capacitación y plan de bienestar.	Of. Desarrollo del Talento Humano. Dir. Bienestar Universitario	Clima organizacional. Cada 2 años. 2019 Evaluación de capacitaciones (Ficha técnica del indicador)

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

Factor 6. Clima Organizacional

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
Factor 6	Propender por un mejoramiento continuo en el clima organizacional.	Implementar estrategias para mejorar el estado de las variables que interactúan y afectan el clima organizacional	Ejecutar el plan de capacitación teniendo en cuenta temas de riesgo psicosocial y clima organizacional.	Of Desarrollo del Talento Humano/ Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Universitario	(Ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Indicadores de capacitación. Se miden anual.
Clima Organizacional			Desarrollar acciones, estrategias e intervenciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a planes y programas establecidos en la Institución que contribuyan a las condiciones laborales adecuadas al bienestar y salud.		

Factor 7. Remuneración y Estímulos

	Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Responsables	Indicador
Factor 7.	Realizar el Plan de Bienestar e Incentivos	Ejecutar los programas y servicios de Bienestar Universitario y del área de seguridad y salud en el trabajo en los temas de salud y bienestar	Divulgar y realizar los servicios y programas de Bienestar Universitario y del área de salud de Desarrollo del Talento Humano en los temas de salud que hacen parte del bienestar institucional.	Rectoría. Of. Desarrollo del Talento Humano Area de Salud Dir. Bienestar Universitario.	Apoyos económicos (Ficha técnica del indicador del proceso de Bienestar Humano). Se miden anual.
Remuneración y Estímulos		Aplicar exenciones de matrícula y/o estímulos	Consolidar exenciones de matrícula		

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como corresponde, la responsabilidad por la implementación y ejecución de este plan, a la Vicerrectoría Administrativa de manera general, y

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 454
(Diciembre 4 de 2020)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano versión 2021”

de forma particular a la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, que deberán contar siempre con el acompañamiento y participación de la Dirección de Bienestar Universitario

ARTÍCULO TERCERO: Enviar, por ser de su competencia, copia de esta resolución a la Vicerrectora Administrativa, la Jefe de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, la Directora de Bienestar Universitario y la Jefe de la Oficina de Control Interno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días de diciembre del dos mil veinte (2020).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

*Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja*